



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

ORDENANZA N°361/2024

Visto:

La trayectoria cultural, artístico-musical, de la Sra. Lorena Calderón, expresado en su trabajo “Tejiendo Soles”, y

Considerando:

Que la obra artístico musical “**Tejiendo Soles**” de Lorena Calderón Grupo, como así también producciones anteriores de su autoría, merecen ser difundidas en la región y en la provincia recorriendo escenarios que trasciendan a nuestra ciudad;

Que el trabajo antes mencionado será difundido en diferentes puntos de nuestra provincia ampliando sustancialmente el impacto cultural;

Que la dilatada trayectoria como artista, investigadora, docente, trabajadora de la cultura, la potencian como una digna representante del quehacer cultural romanense incluyendo como meritorio que lo hace desde Romang junto con músicos, realizadores audiovisuales e insumos tecnológicos locales;

Que por Resolución de este Honorable Concejo fue declarada de Interés Municipal la obra “Tejiendo Soles” que fuera presentada en Romang en el marco de la celebración del aniversario de la ciudad;

Que tal como lo expresa el 3er considerando de la mencionada Declaración de Interés, el espectáculo aborda poéticamente temáticas de interés social, educativo y cultural tales como la cultura de los pueblos originarios de nuestra región, la necesidad de cuidado de las infancias, los saberes ancestrales y el medio ambiente;

Que a través de diferentes lenguajes, esta obra interpela la sensibilidad, la conciencia, para historizar, para encontrarnos desde lo más profundo y sentirnos parte de una trama humana enraizada en nuestra tierra;

Que ha sido merecedora de reconocimientos al haber sido premiada con la Beca Crearte, otorgada por la Universidad Nacional del Litoral y sus canciones interpretadas por artistas de renombre nacional;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:



Concejo Municipal

ROMANG

Santa Fe

ORDENANZA N°361/2024

Artículo 1°): Declárase a la Sra. Lorena Calderón, Embajadora Cultural de la Municipalidad de Romang por su destacada trayectoria en el ámbito de la cultura romanense con el espectáculo “Tejiendo Soles” de Lorena Calderón Grupo durante el presente año calendario.

Artículo 2°): Difúndase, promuévase y patrocínese a través del organismo competente la presentación del trabajo artístico cultural “Tejiendo Soles” de Lorena Calderón Grupo en el ámbito regional, provincial y nacional, a fin de que se cumpla lo establecido por la presente Ordenanza.

Artículo 3°): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar los recursos necesarios para solventar lo que demande el cumplimiento de los artículos precedentes, imputándose a la partida correspondiente.

Artículo 4°): Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticuatro. -